

COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

TERCERA SESIÓN ORDINARIA MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con diez minutos del treinta de marzo de dos mil doce, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron la licenciada Karina Salgado Lunar, representante del Presidente del Comité Técnico Editorial (Comité); el maestro Raúl Ricardo Zúñiga Silva, Secretario Técnico del Comité; el licenciado Alfonso Tapia Landeros, representante de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, (IEDF/DEAP/319/2012), el licenciado Roberto Senovio Romero, representante de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, (IEDF/DEOYGE/498/2012), el licenciado José Luis García Torres Pineda, representante de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, (IEDF/DECEyEC/509/2012), el licenciado Ricardo Chincoya Zambrano, encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana; el maestro Samuel Alberto Cervantes López, encargado del despacho de la Secretaría Administrativa; el licenciado José Rico Espinosa, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; el maestro Miguel Ángel Mesa Carrillo, Contralor General; todos en su carácter de integrantes, para llevar a cabo la tercera sesión ordinaria del Comité correspondiente a dos mil doce.

La licenciada Karina Salgado Lunar comentó que mediante oficio IEDF/SECG/1351/2012, del treinta de marzo de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo la designó como su representante para presidir esta sesión del Comité y solicitó al Secretario Técnico procediera al pase de lista.

En consecuencia, y de conformidad con el numeral 36 de los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Lineamientos) y del numeral 7 fracción II, del Manual de Funcionamiento del Comité del IEDF, la representante del Presidente declaró el inicio de la tercera sesión ordinaria del Comité correspondiente a dos mil doce.

Enseguida, y a solicitud de la representante del Presidente del Comité, el Secretario Técnico dio lectura al proyecto de orden del día:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.
3. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la segunda sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2012 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.

4. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen para la publicación: Guía para el funcionario de Mesa Directiva de Casilla de voto en el extranjero en la modalidad de voto postal, editada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
5. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen para la publicación: Guía para el funcionario de Mesa de voto en el extranjero en la modalidad de voto electrónico por Internet, editada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
6. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen para la publicación: Cuadernillo para el asistente-instructor electoral en materia de voto en el extranjero, editada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
7. Presentación del Seguimiento de Acuerdos del 13 de septiembre de 2010 al 28 de marzo de 2012.
8. Asuntos generales.

La representante del Presidente del Comité puso a consideración de los integrantes la propuesta de orden del día y, al no haber observaciones, los integrantes del Comité Técnico Editorial la aprobaron por unanimidad.

3. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la segunda sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2012 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Contralor General refirió que había un error en las hojas 2 y 4 respecto a la fecha debiendo ser 23 de febrero en lugar de 27 del mismo mes, por lo que solicitó su verificación y, en su caso, el cambio respectivo.

El encargado de despacho de la Secretaría Administrativa informó que entregaría observaciones respecto de todos los puntos que integran el orden del día.

La representante del Presidente del Comité preguntó si alguien tenía alguna otra observación y, al no haber comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por unanimidad de votos la siguiente minuta:

Minuta de la segunda sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2012 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, con las

observaciones formuladas por la Contraloría General y la Secretaría Administrativa.

4. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen para la publicación: Guía para el funcionario de Mesa Directiva de Casilla de voto en el extranjero en la modalidad de voto postal, editada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La representante del Presidente del Comité sometió a la consideración de los integrantes del Comité el referido proyecto al tiempo de señalar que la Secretaría Administrativa haría llegar las observaciones al punto.

El Contralor General indicó que en la firma del formato CTE02 los cargos del presidente y secretario no refieren el área, por lo que propuso homologarlos todos. Además, en la sección "tipo de sesiones", dice "tercera extraordinaria" y lo correcto es "tercera ordinaria".

Asimismo, el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos solicitó incorporar, algunos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal para respaldar a los que ya se encuentran invocados; de igual manera hizo la solicitud para los numerales 5 y 6 del Orden del día.

A continuación, la representante del Presidente del Comité preguntó si alguien tenía alguna otra observación y, al no haber comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por unanimidad de votos el siguiente:

ACU-CTE-08-O-2012 Por el que se aprueba el dictamen para la publicación: Guía para el funcionario de Mesa Directiva de Casilla de voto en el extranjero en la modalidad de voto postal, editada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

5. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen para la publicación: Guía para el funcionario de Mesa de voto en el extranjero en la modalidad de voto electrónico por Internet, editada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La representante del Presidente del Comité sometió a la consideración de los integrantes del Comité el referido proyecto al tiempo de señalar las observaciones de la Secretaría Administrativa y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos al punto.

El Contralor General indicó que en la firma del formato CTE02 los cargos del presidente y secretario no refieren el área, por lo que propuso homologarlos.

Además, en la sección “tipo de sesiones”, dice “tercera extraordinaria” y lo correcto es “tercera ordinaria”.

Asimismo, el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos solicitó incorporar en el apartado de considerandos el JEL/04 mediante el cual el Tribunal modificó la boleta virtual y el acuerdo del Consejo General, razón por la cual no podría dejar de aludirse.

El encargado del despacho de la Secretaría Administrativa indicó que entregaría observaciones de forma al proyecto de acuerdo.

A continuación, la representante del Presidente del Comité preguntó si alguien tenía alguna otra observación y, al no haber comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por unanimidad de votos el siguiente:

ACU-CTE-09-O-2012 Por el que se aprueba el dictamen para la publicación: Guía para el funcionario de Mesa de voto en el extranjero en la modalidad de voto electrónico por Internet, editada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

6. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen para la publicación: Cuadernillo para el asistente-instructor electoral en materia de voto en el extranjero, editada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La representante del Presidente del Comité sometió a la consideración de los integrantes del Comité el referido proyecto al tiempo de señalar que la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y la Secretaría Administrativa harían llegar observaciones al punto.

El contralor refirió la misma observación de los puntos 4 y 5 para este punto. Además preguntó si se tenía salvado el asunto del ISBN para estas publicaciones, a lo que la representante del Presidente del Comité respondió en sentido positivo.

A continuación, la representante del Presidente del Comité preguntó si alguien tenía alguna otra observación y, al no haber comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por unanimidad de votos el siguiente:

ACU-CTE-10-O-2012 Por el que se aprueba el dictamen para la publicación: Cuadernillo para el asistente-instructor electoral en materia de voto en el extranjero, editada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

7. Presentación del Seguimiento de Acuerdos del 13 de septiembre de 2010 al 28 de marzo de 2012.

La representante del Presidente del Comité sometió a la consideración de los integrantes del Comité el referido documento.

El Secretario del Comité apuntó que las observaciones de los acuerdos se habían repartido desde el día anterior a los integrantes del Comité. Al respecto, la representante del Presidente del Comité manifestó que la convocatoria había sufrido modificaciones de forma y que ya habían sido atendidas.

El Contralor General dijo que había acuerdos muy antiguos y que sería pertinente irlos sacando; y respecto al formato del cuadro usado para el seguimientos de acuerdos, señaló que sería conveniente dejar claro si fue o no atendido, si ya terminó, si sigue vivo o si está en proceso, ya que en el cuadro actual no se observa esa información. Asimismo, reiteró que es de importancia que el formato se modifique poniendo el estatus final: ya sea en trámite o concluido, lo anterior con la finalidad de que se regularice el estado del Comité y no suceda lo que pasó con las actas, para tenerlo en orden y al día. Además, pidió que se volviera a elaborar con las observaciones, para que todos los miembros del Comité conocieran el estatus de los acuerdos y se pudieran dar por concluidos.

El encargado del despacho de la Secretaría Administrativa preguntó si el Manual de Funcionamiento del Comité Técnico ya se había actualizado conforme a la estructura.

En uso de la voz, la representante del Presidente del Comité comentó que hasta ese momento no había sido actualizado, dijo que se había mandado un proyecto de lineamientos a las áreas para que hicieran las observaciones pertinentes y que el nuevo proyecto que se está enviando, incorpore las adecuaciones, tanto en la integración como en el posible trámite que se le vaya dando a los asuntos que se someten al Comité. Por lo que, una vez que se reciban todas las observaciones, se harán las modificaciones correspondientes al manual.

El encargado del despacho de la Secretaría Administrativa señaló que en el manual vigente, dice que este Comité podrá proponer las modificaciones y actualizaciones a la normatividad en materia editorial, y que se contrapone con lo que establece el Artículo 64, fracción XI del Código, que dice es atribución de la Junta Administrativa, por lo que, con estos argumentos y dado que la Junta Ejecutiva dejó de existir, se puede dar por concluido este acuerdo y lo que se sometería, en su caso, sería la propuesta de lineamientos para remitirlo a la Junta Administrativa y que ésta haga lo conducente.

La representante del Presidente del Comité apuntó que el personal de la Secretaría Administrativa que anteriormente ha acudido a los Comités, manifestó la imposibilidad de subirlo a la Junta Administrativa porque no tiene atribuciones para ello; sin embargo, en el seguimiento de acuerdos quedó establecido

claramente, que el convenio que había dado origen al primer lineamiento era para que subiera a la Junta Ejecutiva y una vez que ésta desapareció, ya no podía seguir el mismo trámite legal. Se solicitó que éste se iniciara de nuevo y que fuera remitido a las áreas, para que hicieran sus comentarios, y éstos fueran enriquecidos y en su momento se llevara al Consejo General para su aprobación.

El Contralor General señaló que se buscaba un antecedente, si algún documento señalaba que la Junta Administrativa vigente heredaba o no, los asuntos de la Junta Ejecutiva y no se encontraron, quizá en los hechos así sea, pero no hay ningún documento que lo acredite, por lo tanto, no se puede hacer la conversión de unas facultades a otras.

Adicionalmente, apuntó que la pregunta del encargado del despacho de la Secretaría Administrativa era pertinente, pero no solamente en cuanto al manual, sino también respecto a las funciones que desempeña el Comité y que se regresaría a aquella vieja discusión que se quedó trunca en el sentido de si este Comité tiene razón de ser o no. De acuerdo a la nueva normativa y de las funciones o facultades que realiza, reiteró el punto de vista de la Contraloría, en el sentido de que si es un comité, significa que define las guías y la política editorial del Instituto, en ese caso, habría que enriquecerlo, darle más funciones y fuerza.

Sugirió que las decisiones las debería tomar la Dirección Ejecutiva, ya que hoy tiene las atribuciones para hacerlo y es la responsable de las publicaciones. Comentó que esas atribuciones también las podría tomar sin que haya comité y dejamos a un lado el comité, que dicho con todo respeto, no serviría para nada, más que para crear un espacio administrativo más. Apuntó que a una institución como lo es el Instituto Electoral del Distrito Federal, le compete tener un verdadero Comité Editorial, pero que esa es una decisión del Consejo General.

La representante del Presidente del Comité preguntó si alguien tenía alguna otra observación y, al no haber comentarios, dio por recibido el Seguimiento de Acuerdos del 13 de septiembre de 2010 al 28 de marzo de 2012, con las observaciones de la Contraloría General; y solicitó al Secretario Técnico dar cuenta con el siguiente punto del orden del día:

8. Asuntos generales

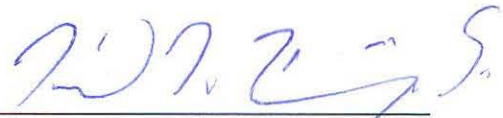
Al no haber más asuntos que tratar se dio por concluida la segunda sesión ordinaria del Comité, a las doce horas con treinta y un minutos del treinta de marzo de dos mil doce.

La representante del Presidente
del Comité



Lic. Karina Salgado Lunar

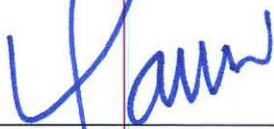
El Secretario Técnico del
Comité



Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga
Silva

LOS VOCALES

El encargado del despacho de la
Secretaría Administrativa



Mtro. Samuel Alberto Cervantes
López

El representante de la
Dirección Ejecutiva de
Asociaciones Políticas



Lic. Alfonso Tapia Landeros

El encargado del despacho de la
Dirección Ejecutiva de
Participación Ciudadana



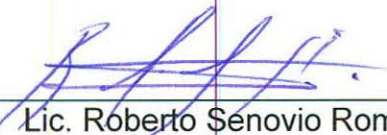
Lic. Ricardo Chincoya Zambrano

El representante de la
Dirección Ejecutiva de
Capacitación Electoral y
Educación Cívica



Lic. José Luis García Torres
Pineda

El representante de la Dirección
Ejecutiva de Organización y
Geografía Electoral



Lic. Roberto Senovio Romero

Las firmas corresponden a la minuta de la tercera sesión ordinaria Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el treinta de marzo de dos mil doce.

LOS ASESORES

El Contralor General

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo

El titular de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos

Lic. José Rico Espinosa

Las firmas corresponden a la minuta de la tercera sesión ordinaria Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el treinta de marzo de dos mil doce.